

1973, y visto el expediente personal del Notario de Toledo, don José María Martínez de Artola e Idoy, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**20654** REAL DECRETO 1585/2007, de 30 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, al Coronel don Eduardo Gil Rosella.

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 2007,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, al Coronel don Eduardo Gil Rosella.

Dado en Madrid, el 30 de noviembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

**20655** RESOLUCIÓN 430/38208/2007, de 26 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se nombra Subdirector General de Coordinación y Planes del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», al General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don José Antonio Compañy Follana.

En uso de las facultades que me están conferidas de acuerdo con el artículo 14, apartado 3, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, nombro Subdirector General de Coordinación y Planes del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (Torrejón de Ardoz, Madrid), al General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don José Antonio Compañy Follana. Cesa en su actual destino.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.-La Secretaria de Estado de Defensa, Soledad López Fernández.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**20656** RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Miguel Morán Calzada.

La Audiencia Provincial de Salamanca, en Sentencia número 11/2007, de fecha 25 de abril de 2007, declarada firme en derecho, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Miguel Morán Calzada, con número de documento nacional de identidad 7.937.097, adscrito a la plantilla de Salamanca, actualmente en la situación de suspenso provisional de funciones, como autor de un delito de omisión del

deber de perseguir delitos, a la pena de Inhabilitación especial para empleo o cargo público durante un año y un mes.

Y como quiera que, de según lo establecido en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial para cargo público cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Primero.-Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Miguel Morán Calzada, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo.-El cese en la situación de suspensión provisional de funciones en que ahora se encuentra.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.-El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaino.

**20657** RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionaria de doña M.ª de la Soledad Paloma Suárez Paredes.

Vista la Sentencia número 3/2007, dictada el 18 de junio de 2007 por el Juzgado de Instrucción número 4 de Badajoz, por la que se condena a doña María de la Soledad Paloma Suárez Paredes, funcionaria del Cuerpo General Administrativo, como autora de un delito de malversación de caudales públicos, con inhabilitación absoluta para empleo o cargo público durante tres años y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2, párrafo segundo, del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en su redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve:

Declarar la pérdida de la condición de funcionaria del Cuerpo General Administrativo de doña María de la Soledad Paloma Suárez Paredes, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.-El Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**20658** ORDEN ECI/3483/2007, de 12 de noviembre, por la que se adjudica puesto de trabajo, convocado por el sistema de libre designación mediante Orden ECI/2987/2007, de 3 de octubre.

Por Orden ECI/2987/2007 de 3 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el